

Secretario: Paredes

Expediente: 1058-2020.

Sumilla : SOLICITA APROBACIÓN DE

LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN

ALIMENTICIA

SEÑOR JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO E PIURA

ANTONELLA BURGOS CARAMANTIN, abogada de doña KATERINE CHUMACERO BRAVO en los seguidos contra KEISO IGUSHI SULLON sobre ALIMENTOS, a usted con respecto expongo:

Que, conforme se aprecia en autos, el demandado ha sido válidamente notificado, con la liquidación practicada por el secretario cursor; sin embargo, no ha formulado observación y tampoco ha efectuado consignación alguna, dentro del término de ley, por ello Solicito a Ud., señora Juez, disponga la **APROBACIÓN DE LALIQUIDACIÓN** notificada mediante Resolución, 08 por concepto de pensiones alimenticias devengadas, peticionando se notifique al emplazado a fin de que cumpla con cancelar la referida suma dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de requerir se expidan copias certificadas para la denuncia penal por el delito de omisión a la asistencia familiar en caso de incumplimiento.

POR LO EXESTO:

Pido se provea de acuerdo a ley.

Piura, 25 de mayo 2023.